Ley Nº 120, que designa con el nombre de "Charles Sumner" la avenida principal de la urbanización "Los Prados", de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, y designa con otros nombres a varias calles del mismo sector.

(G. O. Nº 9225, de 19 de Mayo de 1971)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 120

VISTA la Ley Nº 2439 sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos de fecha 8 de julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se designa con el nombre de "Charles Sumner", la avenida principal de la urbanización "Los Prados", de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, antiguamente conocida como Nº 8, que corre de Este a Oeste, partiendo de la Avenida Winston Churchill.

Art. 2.—Se asignan los nombres de Félix Mota, Juan Isidro Ortea, Pablo Pumarol, Virginia Elena Ortea, Altagracia Saviñón, Amelia Francasci, Rafael Justino Castillo, Arístides García Gómez y Félix María Nolasco, en orden sucesivo a las calles del indicado Sector que van de Este a Oeste, paralelas a la Carretera Duarte.

Art. 3.—Asimismo, se denominarán Javier Angulo Guridi, Nicolás Ureña de Mendoza, Rafael Abreu Licairac, José Ramón López, Lorenzo Despradel, Apolinar Tejera, Manuel María Valencia, Eliseo Grullón, Eugenio Deschamps, Miguel Angel Garrido y Osvaldo Bazil, respectivamente, las calles de la Urbanización "Los Prados" que van de Norte a Sur.

Art. 4.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines de lugar.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Manuel José Miguel Seijas H.,
Secretario ad-hoc.

Héctor Lirio Galván Conde,
Secretario ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER